



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CONVOCATORIA**

La Comisión de Administración de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, en base a la Resolución adoptada por el Pleno del Consejo de la Judicatura, del 08 de febrero de 2011, a efecto de dar cumplimiento con la Resolución de la Corte Constitucional, convoca a concurso de Méritos y Oposición para un cargo vacante de Ayudante Judicial 1 del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Azuay, con sede en la ciudad de Cuenca.

Los interesados en participar en el presente concurso, deberán describir y enumerar los siguientes requisitos generales y específicos en el Sistema de Selección de Personal de la Función Judicial "SISPERFUJ".

**1. REQUISITOS GENERALES:**

- a) Ser ecuatoriana o ecuatoriano;
- b) Hallarse en los derechos de participación política;
- c) Record policial actualizado;
- d) Certificado emitido por el Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, en el que conste que la o el postulante no ha sido contratista incumplido ni adjudicatario fallido con el Estado
- e) Certificado de un Buró de Crédito autorizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, de no hallarse involucrado en la central de riesgos en calidad de deudor moroso con calificación D o E.
- f) Certificado del Ministerio de Relaciones Laborales, de no tener impedimento para desempeñar cargo público;
- g) Copia de los títulos profesionales o certificado de estudios conforme lo solicitado, otorgado por universidades legalmente reconocidas en el país (con el respectivo certificado del SENESCYT, en caso de tenerlo);
- h) Copia de los demás documentos que acrediten sus méritos;
- i) Declaración juramentada ante Notario Público, sobre lo siguiente:
  - a. Autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias;
  - b. No haber sido sentenciado como autor, cómplice o encubridor de algún delito de acción penal pública, ni haber sido encausado en procesos que prescribieron por falta de presentación del sindicado;
  - c. Que la o el postulante no ha sido sancionado con la suspensión o destitución de sus funciones de la Función Judicial o alguna Institución Pública; en caso afirmativo informará sobre las mismas;
  - d. No haber sido condenado por delitos de concusión, cohecho, extorsión, peculado, defraudación al Estado y demás entidades y organismos del sector público o prevaricato;
  - e. No estar en mora en el pago de pensiones alimenticias, de acuerdo a las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia y de la Ley del Anciano;
  - f. No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Art. 77 del Código Orgánico de la Función Judicial, (en caso de tener informar);
  - g. Que en caso de ser designado se obliga a fijar su domicilio en la ciudad, en donde se encuentra el cargo para que postule.

## **2. REQUISITOS ESPECÍFICOS: AYUDANTE JUDICIAL 1**

- Certificado de haber aprobado el tercer año de estudios en Derecho, otorgado por una Facultad de Jurisprudencia en una de las universidades ecuatorianas reconocidas en el país;
- Acreditar probidad, idoneidad, diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones en asistencia jurídica por un lapso mínimo de dos años;
- Certificado del Consejo Nacional Electoral que acredite que él o la participante no ha ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de directivas de un partido o movimiento políticos en los últimos dos años;
- Relación escrita de las motivaciones por las cuales el postulante aspira a ingresar al servicio judicial.

**INGRESO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.-** previo el ingreso de la información, el postulante deberá leer cuidadosamente las instrucciones dispuestas en el sistema de Selección de Personal de la Función Judicial “**SISPERFUJ**”, e ingresar sólo la información de conformidad a lo solicitado en los formularios diseñados para el efecto como son:

- a. Hoja de vida;
- b. Hoja de Constatación de requisitos generales y específicos;
- c. Hoja de pre-calificación de méritos.

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.-** Los postulantes presentarán los formularios impresos con su firma de responsabilidad originales o copias reconocidos ante Notario Público, que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, debidamente foliados en el orden en que ingreso la información en el “**SISPERFUJ**”. Por ningún motivo se recibirán documentos que no hayan sido ingresados al sistema informático en referencia y que no consten en la carpeta de documentación del postulante.

Los postulantes podrán obtener mayor información sobre esta convocatoria en la página web de la institución ([www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)).

La entrega y recepción de la documentación se hará en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Azuay, desde el día 9 de marzo, hasta las 12h00 del día viernes 18 de marzo de 2011.

**Dentro del Plazo establecido para la presentación de postulantes, las organizaciones sociales podrán solicitar su intervención en el proceso, a través de veedurías, conforme lo establecido en el Instructivo que se publica en la página web del Consejo de la Judicatura, conjuntamente con la presente convocatoria.**

Quito, 6 de marzo del 2011.

Dr. Oscar León Guerrón  
**PRESIDENTE (E)**  
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Dr. Jorge Vaca Peralta  
**VOCAL**

Dr. Germán Vázquez Galarza  
**VOCAL**